



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2022-00041-00

Atendiendo al recurso de reposición presentado por la parte demandada, contra el auto del día dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se ordena dar traslado de dicho recurso a la parte demandante de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 319 ibídem. Cumplido el término de traslado procédase a resolver el recurso presentado.

Finalmente, se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en consecuencia, se decreta el embargo y posterior secuestro de la motocicleta con placas N° ZUL 35E, cuyo propietario es el señor Víctor Mauricio Velásquez Vallejo, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.036.622.770. Librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke followed by several loops and a final vertical stroke.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

Firmado Por:
Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **988aa0dc1a1faa95352e0161ed59e5a3849eb29e37169168a74b045c48c920ab**

Documento generado en 19/01/2023 04:28:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>